



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

112/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar curso al Expediente de Obra Nº 277/2012 presentado por el señor Alioto, Carlos Alberto, a su nombre, a los efectos de avanzar en el trámite de verificación del cumplimiento del Código de Planeamiento Urbano y ordenanzas complementarias correspondientes, exceptuándolo de lo establecido en el artículo II.1.1 del Código de Planeamiento Urbano por única vez y para el presente caso.

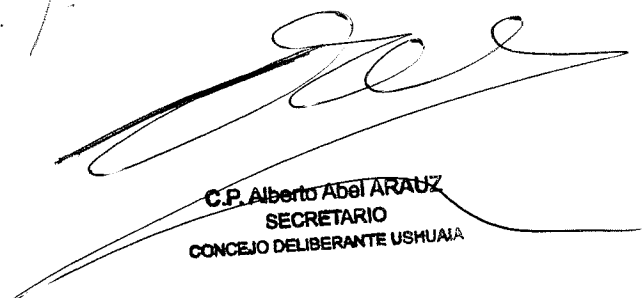
ARTÍCULO 2º.- Lo expuesto en el artículo 1º no genera reconocimiento de titularidad al tramitante ni derecho sobre el uso histórico del local de referencia.

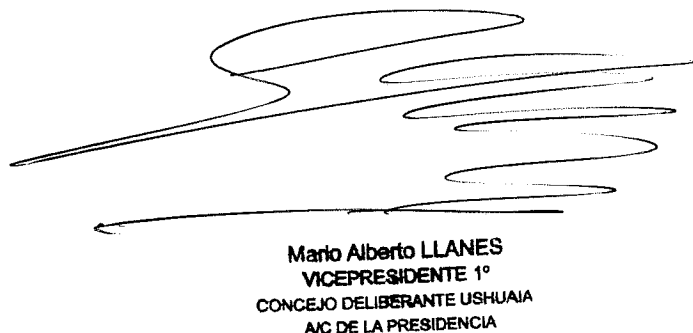
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4179

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/09/2012

CO
4


C.P. Alberto Abel ARABUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA